RECIBIDO
13 NOV 2026
VENTANILLA UNICA G.A.M.S.
CM-26072

Sucre, 11 de noviembre de 2026
C.M.S. PIE Nº 37/26 (A)

Doctora:
Fátima Elva Tardío Quiroga
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 124 de 11 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento el Informe Nº 75/26, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

AMPLIACIÓN DE LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 37/26

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, en el marco de las atribuciones de fiscalización y control conferidas por la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y amparado en el Art. 7 de la Ley De Fiscalización Municipal 515/2026, considerando la necesidad de contar con información clara, documentada y verificable respecto a la prestación del servicio de recojo de residuos infecciosos y especiales en el municipio de Sucre, así como los criterios técnicos, administrativos y económicos que sustentan el cobro de dicho servicio; En ese contexto, y con la finalidad de contar con elementos suficientes para el ejercicio de las funciones de fiscalización de esta Comisión, se solicita que, por su intermedio, se instruya a la instancia municipal competente y/o a la Entidad Municipal de Aseo Sucre (EMAS), remitir en soporte físico y digital la información y documentación correspondiente, conforme al siguiente punto de ampliación de Petición de Informe Escrito (PIE):

1. Aclare y precise si las facturas remitidas por la presidenta de la Asociación de Propietarios Bioquímicos de Laboratorios (ASPROLAB) evidencian un incremento en los montos cobrados por EMAS por concepto del servicio de recolección de residuos infecciosos generados por los laboratorios clínicos privados. En caso afirmativo, explique los motivos, criterios técnicos y administrativos que justifican dicho incremento.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL * Sucre - Bolivia *